

RESOLUCIÓN 01 DE 2025
(DEL 10 DE MARZO DE 2025)

“Por la cual se seleccionan los graduandos del periodo 2024-2S de la Facultad de Medicina que se encuentran dentro del 10% de los mejores PAPAS”

LA SECRETARIA DE FACULTAD DE MEDICINA

En usos de sus facultades y especialmente de las conferidas por el artículo 3° del Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 3° del Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Académico, es función de la Secretaría de Facultad, semestralmente seleccionar al grupo de graduandos que en cada periodo académico se encuentren dentro del 10% con el mejor PAPA.

Que una vez realizada la revisión de los Promedios Aritméticos Ponderados Acumulados – PAPA- de los graduados de la Carrera de Medicina durante el 2024-2S, se determinaron los nombres de los graduados que se encuentran dentro del 10% con el mejor PAPA.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de la Facultad de Medicina,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Seleccionar a los siguientes graduados de la CARRERA DE FISIOTERAPIA, quienes de acuerdo a la normatividad vigente y teniendo en cuenta que se encuentran dentro del 10% con el mejor PAPA, entre los graduados del 2024-2S:

ÍTEM	DNI	NOMBRE	FECHA DE GRADO	P.A.P.A	No. MATRICULAS
1	1000506141	Paula Daniela Bustos Cuestas	2024/12/09	4.4	12
2	1026306622	Nestor David Sanchez Mayorga	2024/12/09	4.4	11
3	1030701866	Eloisa Herrera Ospina	2024/09/25	4.4	9

ARTÍCULO 2°. Seleccionar a los siguiente graduados de la CARRERA DE FONOAUDILOGÍA, quienes de acuerdo a la normatividad vigente y teniendo en cuenta que se encuentran dentro del 10% con el mejor PAPA, entre los graduados del 2024-2S:

No. Orden	DNI	NOMBRE	FECHA DE GRADO	P.A.P.A	No. MATRICULAS
1	1001114030	Rafael Jaimes Velasquez	2025/01/30	4.5	10
2	1000699003	Alejandra Acosta Moreno	2024/12/09	4.4	11
3	1006665586	Zeudy Jhoana Pastrana Toro	2024/09/25	4.4	13
4	1003624373	Karen Gineth Rocha Fierro	2024/12/09	4.4	11
5	1049646202	Jessika Alexandra Vargas Alfonso	2024/12/09	4.4	11

ARTÍCULO 3°. Seleccionar a los siguientes graduados de la CARRERA DE MEDICINA, quienes de acuerdo a la normatividad vigente y teniendo en cuenta que se encuentran dentro del 10% con el mejor PAPA, entre los graduados del 2024-2S:

ÍTEM	DNI	NOMBRE	FECHA DE GRADO	P.A.P.A	No. MATRICULAS
1	1032469366	Anamaria Olarte Diaz	2025/01/30	4.7	11
2	1193580411	Ivan David Sanchez Orcasita	2025/01/30	4.7	12
3	1000473973	Diego Esteban Mesa Galindo	2025/01/30	4.6	12
4	1007365403	Laura Marcela Chavez Rodriguez	2025/01/30	4.6	13
5	1032492392	Karen Dinaluz Prado Ortiz	2025/01/30	4.6	10
6	1000503421	David Alfonso Lizarazo Perez	2025/01/30	4.6	12
7	1000592427	Ana Maria Mora Vargas	2025/01/30	4.6	12
8	1005331929	Harold Daniel Villamizar Espinel	2025/01/30	4.6	12
9	1007812160	Laura Andrea Orjuela Candela	2025/01/30	4.6	12
10	1125228777	Paola Andrea Herrera Morales	2025/01/30	4.6	12
11	1007829349	Leidy Vanessa Muñoz Forero	2025/01/30	4.6	12
12	1003749778	Kevin Guillermo Castro Gomez	2025/01/30	4.6	12
13	1006159150	Andrea Natalia Palma Silva	2025/01/30	4.6	12
14	1002279694	Jeiver Aldubar Contreras Romero	2025/01/30	4.6	12
15	1001093715	Juan Esteban Grosso Avendaño	2025/01/30	4.6	12
16	1016113564	Laura Vanessa Pacheco Figueroa	2025/01/30	4.6	15

ARTÍCULO 4°. Seleccionar a los siguientes graduados de la CARRERA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, quienes de acuerdo a la normatividad vigente y teniendo en cuenta que se encuentran dentro del 10% con el mejor PAPA, entre los graduados del 2024-2S:

ÍTEM	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE GRADO	P.A.P.A	No. MATRICULAS
1	1000621977	Angie Paola Roa Gutierrez	2024/09/25	4.5	10
2	1032489373	Sandra Carolina Torres Vera	2024/12/09	4.5	10
3	1193102036	Elizabeth Cristina Leon Marin	2024/09/25	4.5	11
4	1193521202	Ximena Andrea Lis Peñaloza	2024/09/25	4.4	11
5	1073525815	Laura Camila Garcia Rodriguez	2024/12/09	4.4	10
6	1005273462	Yuberlhy Gaona Araque	2024/09/25	4.4	11

No. Orden	DNI	NOMBRE	FECHA DE GRADO	P.A.P.A	No. MATRICULAS
7	1000454337	Gabriela Quevedo Carvajal	2024/09/25	4.4	11
8	1000327750	Juan David Martinez	2024/09/25	4.4	10
9	1000832405	Paula Andrea Camargo Herrera	2024/09/25	4.4	10
10	1026599286	Gabriela Caranton Mejia	2024/12/09	4.4	10
11	1000473084	Paula Andrea Carrillo Barajas	2024/12/09	4.4	11

ARTICULO 5°. Seleccionar a los siguientes graduados de la TERAPIA OCUPACIONAL, quienes de acuerdo a la normatividad vigente y teniendo en cuenta que se encuentran dentro del 10% con el mejor PAPA, entre los graduados del 2024-2S:

No. Orden	DNI	NOMBRE	FECHA DE GRADO	P.A.P.A	No. MATRICULAS
1	1010010414	Juan Felipe Torres Ordoñez	2024/12/09	4.4	11

ARTÍCULO 6°. Los egresados citados en los artículos anteriores, en cumplimiento de lo establecido en el literal c) del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario podrán aspirar a un cupo de Posgrado mediante Admisión Automática, para lo cual deberán postularse, mediante solicitud personal y escrita ante la Secretaría de Facultad a la cual pertenece el programa de posgrado que le interesa cursar, hasta la fecha establecida por la Dirección Nacional de Admisiones dentro del Calendario de admisión regular, para la formalización de la inscripción vía internet. Artículo 5 del Acuerdo 070 de 2009.

ARTICULO 7°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los egresados de conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTICULO 8°: Comunicar la presente Resolución a la Oficina de Historias Académicas, a la Coordinación de Carrera de Fisioterapia, Fonoaudiología, Medicina, Nutrición y Dietética y Terapia Ocupacional.

ARTICULO 9°: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y/o apelación los cuales se recibirán en la Secretaría de Facultad durante los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación, para trámite ante el Consejo de Facultad o Consejo de Sede según corresponda.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D, C. 10 de marzo de 2025.

LILIANA ISABEL NEIRA TORRES

Secretaria de Facultad